Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE FIESTA DE LA MIEL EN SECTOR PATIO LAS ROSAS, CHILLÁN VIEJO.

Chillán Viejo, 26 FEB 2020

DECRETO Nº 684

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 4001 que modifica DA N° 4.225 del 24 de diciembre de 2017 y aprueba ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Carta de solicitud de fecha 17 de Febrero de 2020, del comité campesino "Los Colihues", donde se solicita espacio público para la realización de la actividad denominada "Fiesta de la Miel", con exposición sin venta, el día Sábado 29 de Febrero.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, el funcionamiento de la actividad denominada "Fiesta de la Miel", exposición sin venta, la cual será ejecutada por el Comité Campesino "Los Colihues", a través de su directiva encabezada por su presidente don Jorge Sepúlveda, dicha actividad se realizara en el sector Patio Las Rosas, del Parque Monumental Bernardo O'Higgins, el día Sábado 29 de Febrero desde las 09:00 a 21:00 hrs. los siguientes socios:

1	[redacted]	ACEVEDO ESPINOSA	MARÍA CECILIA
2	[redacted]	CASTILLO MUÑOZ	ESMERITA DEL CARMEN
3	[redacted]	FUENTEALBA BASTÍAS	SERGIO ANTONIO
4	[redacted]	FUENTEALBA ZAPATA	SERGIO GASTÓN
5	[redacted]	JIMÉNEZ JARA	MARTA GINETTE
6	[redacted]	LOBOS ARÁNGUIZ	FÉLIX ANTONIO
7	[redacted]	LOBOS UMANZOR	MARCIA ESTER
8	[redacted]	LOBOS UMANZOR	ELSA DEL CARMEN
9	[redacted]	LOBOS UMANZOR	MAGDALEN KATERINE
10	[redacted]	NAVARRETE RAMIREZ	JOSE RAUL
11	[redacted]	NAVARRETE VILLAGRA	CARLOS HUMBERTO
12	[redacted]	ORTIZ LAGOS	JOSÉ ADÁN
13	[redacted]	QUIJADA VILLAGRA	MARGARITA DEL CARMEN
14	[redacted]	RABANAL MONTECINOS	MARÍA CRISTINA
15	[redacted]	RODRÍGUEZ BARRERA	LUIS EUGENIO
16	[redacted]	RODRÍGUEZ FIGUEROA	LIDIA PAULINA
17	[redacted]	SANDOVAL GUTIÉRREZ	LUIS OMAR
18	[redacted]	SEPÚLVEDA JIMÉNEZ	JORGE EDUARDO
19	[redacted]	VÁSQUEZ CASTILLO	NEFTALÍ JOSÉ

2.- APLÍQUESE la exención del cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en **TITULO XIV, Articulo 25º** de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, para quienes se encuentren individualizados en el listado oficial adjunto, solo por el periodo comprendido por el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/PMV/MRR/MQA/RRA/rra

DISTRIBUCIÓN: Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo, Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.